



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Procede el despacho a decidir sobre la viabilidad de terminar el presente proceso de **ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO**, para la realización de actos jurídicos con relación a la señora **MARTHA CECILIA HIGUERA RAMÍREZ**, promovida por María Eleonora Obando Ramírez, por el fallecimiento de la señora **MARTHA CECILIA HIGUERA RAMIREZ**.

Conforme a la prueba documental consistente en certificado de defunción de la señora **HIGUERA RAMIREZ**, se tiene que la misma falleció el 15 de julio del presente año; situación que conlleva a dar por terminado el presente proceso por sustracción de materia.

De igual manera, ante el fallecimiento de la Titular del Acto Jurídico, se deja sin efecto la medida provisional adoptada en providencia del 14 de mayo de 2021, mediante la cual se le designó como persona de apoyo a la señora **MARÍA ELEONORA OBANDO RAMÍREZ**.

Finalmente, se dispondrá el archivo en forma definitiva, previa su cancelación en el sistema de información Justicia XXI y comunicar al área de asistencia social adscrita al Centro de Servicios Judiciales y al Ministerio Público la presente decisión.

Sin necesidad de mayores consideraciones, el Juzgado Segundo de Familia de Armenia,

Resuelve

Primero: Terminar el presente proceso por sustracción de materia, en atención al fallecimiento de la persona mayor con discapacidad, **MARTHA CECILIA HIGUERA RAMIREZ**.

Segundo: Dejar sin efecto la medida provisional adoptada en favor de la titular del Acto Jurídico, en providencia del 14 de mayo de 2021, mediante la cual se le designó como persona de apoyo a la señora **MARÍA ELEONORA OBANDO RAMÍREZ**.

Tercero: Comunicar al área de asistencia social adscrita al Centro de Servicios Judiciales y al Ministerio Público la presente decisión.

Cuarto: Ordenar la terminación de este proceso, y su cancelación en los libros radicadores y sistema de siglo XXI.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74c198646571bafed52c2c7a114e05b500ddb547f7f00c76dd398d38818b0e8

Documento generado en 22/07/2021 06:24:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**